



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310503720190013401

DEMANDANTE: RITA DEL CARMEN GOMEZ

DEMANDADO: SEGUROSDE VIDA SURAMERICANA S.A

FECHA DE SENTENCIA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISION: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL
JUZGADO 37 LABORL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SIN COSTAS EN EST INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO ARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 23/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 23/11/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAI DA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310503020180017201

DEMANDANTE: JOSE IGNACIO VARGAS CASALLAS

DEMANDADO: G4S SUCRE SOLUTIONS COLOMBIA S.A

FECHA DE SENTENCIA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISION: CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL
JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE
ACTORA.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO ARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 23/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 23/11/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**